



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 288.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ SANTOS, JEFA DE LA MESA DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 4 AL 6 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “PRIMERA RONDA DE REUNIONES TÉCNICAS CON MIRAS A LA XXXIX REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”.

Asunción, 30 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAE/N° 75/17 del 22 de marzo de 2017, por medio del cual Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria María Mercedes González Santos, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo de la Dirección de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 6 de abril del año en curso, con el fin de la “Primera Ronda de Reuniones Técnicas con miras a la XXXIX Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Primera Secretaria **María Mercedes González Santos**, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo de la Dirección de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 6 de abril del año en curso, con el fin de la “Primera Ronda de Reuniones Técnicas con miras a la XXXIX Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____